

La familia París: estrategias y negocios de un colectivo regional zuliano

Mg. Marisol del Carmen Rodríguez Arrieta

Centro de Estudios Históricos de La Universidad del Zulia

Doctorado en Ciencias Humanas de La Universidad del Zulia

[marisolr@cantv.net]

Resumen

En la primera década del siglo veinte, un grupo de familias de la región zuliana, entre ellas los París, en Maracaibo y Urdaneta, y los Carroz, Lizarzábal, Cedeño, Matos, Pérez, Pulgar, Medina y Troconis, en Sucre y Colón, darían origen a cuantiosas fortunas a raíz de su participación en el usufructo de la caña de azúcar y sus derivados y a su vinculación con las esferas del poder hasta el punto de desempeñar papeles de relevancia en los gobiernos de turno. Estos núcleos familiares descollaron entre los productores y comerciantes criollos que harían posible la instalación de las primeras industrias de mayor producción azucarera en el país. El colectivo social liderado por los París, con tradición en el comercio zuliano, a partir de su incorporación en el negocio azucarero se convirtieron en la génesis de un empresariado nacional que estableció ventajosas relaciones con los capitales foráneos. En esa coyuntura, se considera que los cambios ocurridos en los ámbitos económico y social son el resultado del esfuerzo consciente de grupos familiares trocados en colectivos sociales que decidieron asociarse y articular sus capitales para explotar, a gran escala, la caña de azúcar y maximizar sus ganancias, al tiempo de desplazar al café como rubro de producción agrícola tradicional, cuya demanda fue mermada por la caída de los precios en el mercado mundial, emergiendo la producción de caña como la alternativa moderna y de salvación de la sociedad.

Palabras clave: Maracaibo historia. Comercio. Familia París. Colectivo social. Caña de azúcar.

Abstract

The Paris family: strategies and business of a Zulian regional collective

In the first decade of twentieth century, a group of families native to the Zulian region among, them the Paris family from the Maracaibo and Urdaneta Districts and the Carroz, Lizarzábal, Cedeño, Matos, Pérez, Pulgar, Medina and Troconiz families from the Sucre and Colon Districts, would produce great fortunes stemming from their profits from sugar-cane and its derivatives and because of their connections with the spheres of power, so much so that they came to occupy important positions in the governments of the day. These families were prominent among Creole producers and traders who would make possible the setting up of the first industries of large-scale sugar production in the country. The social group led by the Paris family, with a great tradition in Zulia commerce, was the genesis of a national business community that established advantageous relations with foreign investors. At this juncture the changes that occurred in the economic and social fields are considered the result of a conscious effort of family groups to become social groups, to band together and invest their capital in large-scale sugar-cane production to obtain the best profits and at the same time to displace coffee as a traditional agricultural product, the demand for which had decreased due to the fall in price on the world market, so that sugar cane production emerged as a modern alternative for saving society.

Key words: Maracaibo history. Trade. París family. Social group. Sugar cane.

Introducción

La demanda internacional de papelón y azúcar en las primeras décadas del siglo veinte, aunado a la crisis de la Venezuela agraria por la caída de los precios del café en el mercado mundial y los agotados sistemas tradicionales que entrabaron el aprovechamiento de las tierras, sentaron las bases para el surgimiento de un nuevo orden que incidiría en las fuerzas productivas de la región, proceso liderado por el gremio de agricultores y comerciantes de la caña del estado Zulia. Este giro tuvo sus orígenes en un proyecto de desarrollo de la región sucrense. A partir del momento en que la dirigencia de este distrito comprendió lo lucrativo que sería invertir en la actividad cañal, ejecutaron un plan para compactar y modernizar los principales municipios poseedores de los terrenos más fecundos del distrito y del estado Zulia, para de esta manera influir en la economía nacional.

La actividad era propicia en la zona dada la fertilidad natural de las tierras sucrenses para la explotación masiva de este rubro y la posibilidad de instalar ingenios azucareros. Para lograr sus aspiraciones decidieron apoyar política, militar e institucionalmente al gobierno de Juan Vicente Gómez, desde el poder municipal y con la concurrencia de los hombres y mujeres más influyentes en el quehacer local y regional. La inestabilidad política característica del siglo decimonónico se constituyó en un obstáculo para desarrollar el nuevo proyecto azucarero de la nación venezolana, entendido como un recurso para alcanzar el desarrollo y progreso del país como lo difundía la corriente positivista que privaba en el imaginario colectivo del empresariado zuliano. La alianza con el general Gómez contribuyó a impulsar en el distrito Sucre la reorganización político-administrativa y económica que se evidenció por la ocupación de los principales cargos gubernamentales de individuos leales al Benemérito.

Semejante práctica política favoreció la iniciativa y desarrollo de la propuesta azucarera de la región histórica sucrense que demandó, a partir de 1906, la sustitución y el mejoramiento gradual de la infraestructura con el propósito de tener un espacio moderno

con las condiciones adecuadas para la recepción de las compañías productoras de los derivados de la caña.

A este panorama -que cambió progresivamente la fisonomía del distrito Sucre y allanó el camino para la instalación de los centrales azucareros-, se sumó la decisión del gobierno gomecista que exoneró de impuestos la compra de maquinaria destinada a la producción de azúcar y los derivados de la caña a cambio de la lealtad de los sucrenses. También, permitió la expansión de las haciendas cañales convertidas en grandes latifundios que fortalecieron los monopolios. Gómez igualmente consintió la incorporación de la mano de obra extranjera en los ingenios. Trinitarios, portorriqueños, martiniqueños y gente afrodescendiente de otras latitudes se entregaron con su fuerza de trabajo a los ingenios. Con su apoyo se asociaron capitales nacionales y extranjeros lo cual fue decisivo para el definitivo impulso del proyecto azucarero.

La asociación y vinculación de un colectivo social heterogéneo modificó la estructura agraria zuliana¹. En un principio, la fusión de hombres y mujeres zulianos de diferentes clases y procedencia integrados a una red de agricultores, comerciantes, profesionales, militares, entre otros, dinamizó la producción y el comercio de los derivados de la caña, creó una plataforma económica y social, facilitó el proceso de industrialización del azúcar por primera en Venezuela e incorporó el producto en el mercado nacional e internacional. Este acuerdo se produjo a finales de la primera década del siglo XX, cuando la agrupación decidió organizarse legalmente a través de la fundación de las compañías anónimas “Unión Agrícola” (1909); “Central Azucarero del Zulía” (1912); “Venezuela Sugar Company” (1913) y “Central Azucarero Gran Vía” (1917), que transformaron las prácticas tradicionales de explotación de la tierra y el imaginario del hacendado que se convertiría en productor de la materia prima y accionista de los ingenios sucrenses. Desde esta novedosa visión se explican los cambios que se gestaron en la economía zuliana y venezolana.

Esta unidad representada por una elite dirigente fue la clave en la promoción y fundación de los primeros centrales azucareros en el país y en el estado Zulía. El objetivo principal

de esta sociedad no sólo era controlar la cadena productiva de la caña de azúcar -desde la siembra hasta su comercialización –para obtener mayores beneficios en el mercado, sino ampliar su radio de acción hacia áreas económicas vinculadas con la exploración, explotación y negociación de petróleo, gas, madera, compra y venta de ganado, construcción de viviendas, muelles, vías férreas y líneas telefónicas, entre otras.

Durante esta transición surgió, en 1913, un nuevo colectivo social ligado por lazos consanguíneos mezclados con extranjeros que superaron el alcance de los negocios y perspectivas de las primeras compañías, estableciendo la sociedad “Venezuela Sugar Company” que entró a competir en el mercado. La corporación destacó en la producción industrial azucarera, se abasteció con tierras y haciendas propias implantando la explotación masiva de los cañales. “Venezuela Sugar Company” molía el grueso de la caña procedente de los suelos localizados en el municipio Bobures y, posteriormente, se anexaron los de Gibraltar ambas jurisdicciones del distrito Sucre. Las operaciones agrícolas se realizaron mediante la compra-venta que llevaba a cabo la directiva y, en la mayoría de los casos, estaba respaldada con créditos y endeudamientos de los agricultores que colocaban como fianza sus propiedades que perdían al no poder honrar sus compromisos. Las haciendas se sumaron paulatinamente al emporio cañero.

La familia París lideró el grupo de comerciantes poderosos que extendieron su acción, en diferentes ámbitos de la economía y la política, para concentrar en manos de una minoría las tierras necesarias para la explotación agrícola y en modo particular de la caña de azúcar, lo cual les dio mayor capacidad de desenvolvimiento y maniobra en las distintas instancias del poder. Cada una de las compañías anónimas tuvo la posibilidad de adquirir tierras. Desde el comienzo de su organización contaron con las haciendas de los socios que fueron propietarios de labores agrícolas productoras tradicionales de caña de azúcar y otros cultivos en una economía de subsistencia y de sostenimiento familiar. En la medida que la rentabilidad del negocio de la caña se evidenciaba hubo necesidad de acaparar más tierras, razón por la cual la elite dirigente de las compañías anónimas consignó diferentes petitorios, amparados en la “Ley de Tierras Baldías y Ejidas” en la municipalidad del distrito Sucre y en el Gobierno nacional. Las solicitudes fueron

concedidas y cada corporación- entre labores agrícolas y terrenos-, dispuso de escenarios de producción cañal dando origen al establecimiento de grandes latifundios que se incrementaron con la consolidación del circuito azucarero.

Las empresas señaladas operaron con tecnología criolla e importada proveniente de Cuba, Europa y Estados Unidos. Les tocó encarar retos que obligó a utilizar distintos mecanismos para conciliar posiciones y limar asperezas y evitar los enfrentamientos de las compañías y los socios. Instruyeron a los miembros de las firmas, con particular énfasis a los agricultores, en sus deberes más que en los derechos contemplados en los estatutos que formaban parte de su cuerpo jurídico e innovaron la sociedad mercantil.

La rentabilidad del negocio y el vivo interés por la producción de azúcar por la demanda en el mercado mundial unió los capitales privados criollos y extranjeros de los colectivos sociales. Esta práctica presente en el imaginario de los inversionistas en la medida que el negocio generaba dividendos y crecía, excluía a unos e incorporaba a otros, proceso que abriría el camino a la formación de un empresariado nacional que diversificó la economía del país y consolidó al Zulia como un estado productor y comercializador de la caña de azúcar y sus derivados. La aparición y explotación del petróleo sentaría un nuevo precedente en la economía zuliana y en el resto de la nación venezolana².

La ruta financiera de Los París

Las condiciones objetivas y subjetivas estaban dadas para el surgimiento de compañías relacionadas con la explotación de la caña y sus derivados y otras especies agrícolas con demanda en el mercado. El contubernio y la concurrencia del gobierno en el negocio azucarero era evidente, al participar directamente en este tipo de operaciones y sancionar leyes que protegieron las importaciones y exportaciones vinculadas con el azúcar. Este fenómeno cobró especial fuerza cuando se incorporan el general Luis Felipe París, Juan Evangelista París (padre), Juan Evangelista París (hijo) y Pedro París al proceso productivo de la caña de azúcar en el distrito Sucre. La intervención de este colectivo en el comercio regional y sus relaciones en el ámbito internacional incentivó la inversión en la industria azucarera que repuntaba como el negocio más atractivo y

lucrativo, durante la segunda década del siglo XX. El patrón de consumo de los productos de la caña se incrementaría en esos años.

De acuerdo con las investigaciones de Peter Linder, entre 1912 y 1913, los París lanzaron una campaña de censura debido al comportamiento de los financistas del negocio azucarero y cuestionaron el atraso en que se encontraba el ramo, por falta de tecnología moderna y el mejoramiento de la calidad del producto ofrecido a los consumidores nacionales y extranjeros. El grupo familiar observa que cuando un colectivo se enfrenta a otro para alcanzar beneficios económicos, políticos, sociales, culturales que les son negados parcial o totalmente, el conjunto pasa del anonimato y se rebela. Cuando se manifiesta es posible identificar a sus miembros. A su vez,- puntualiza- esta participación requiere de una jerarquía interna del grupo. El líder será quien goza de la credibilidad del resto; al determinar los valores en los cuales se sustenta esta legitimidad, se pueden precisar algunos aspectos del imaginario que los guía y justifica.

La circunstancia es aprovechada por este colectivo social que interpretando la coyuntura, en la cual el gobierno se inclinaba hacia el monopolio del azúcar, amarraron alianzas con los actores sociales y políticos para ganar espacio y desarrollar estratégicamente su participación en el mercado del azúcar. La compañía **París Hermanos**, cuyos socios fueron Juan Evangelista París y Luis Felipe París, irrumpieron como uno de los colectivos más influyentes en el comercio de Maracaibo, a principios del siglo veinte. Esta sociedad mercantil mantuvo relaciones comerciales con las islas caribeñas, Colombia, los Estados Unidos y Europa. Desde el exterior comenzaron a importar pinos, madera, alambre de púas, cervezas, sal, emulsión de scott y otras mercancías para comerciarlas en la región³.

Los París recurrieron a las distintas instancias gubernamentales a fin de que se les considerase, al momento de cancelarle al fisco lo concerniente a las mercancías importadas, buscando con ello la exoneración o un descuento en el impuesto a pagar. En una de las peticiones justificaron su resistencia a cancelar impuestos:

...La importación de cerveza extranjera se ha hecho casi imposible, debido al fuerte derecho que hoy paga al Estado. Como podrá ver usted ciudadano Presidente por los libros de contabilidad de la Tesorería, los ingresos por respecto de la importación de éste artículo, eran muchos mayores en años anteriores, cuando el derecho era solamente de cinco céntimos de bolívar por cada kilogramo. Convenimos en que una industria implantada en el país debe ser favorecida con algunas concesiones, pero creemos también que estas no deben pasar de lo justo y equitativo, con mayor razón con una empresa que, hasta los enseres de menor importancia, como cajas, capuzas, etc, artículos estos que muy bien pudieran fabricarse en el país, son traídos del extranjero, no dejando así, ni aún al Fisco, provecho alguno, por las franquicias que tiene acordadas, tanto por el gobierno de aquí como por el de la nación. Por las razones expuestas, Ciudadano Presidente esperamos que ese Honorable Cuerpo se dignará reducir en la nueva Ley de Rentas, el derecho, que hoy paga dicho artículo, a cinco céntimos, como pagaba hasta mayo seguros estamos de que obtendrá el Tesoro muy buenos rendimientos. También el alambre de púas para cercas es un artículo de indispensable necesidad para la principal industria del país, la agricultura; tanto es así que el Gobierno Nacional, teniendo esto en cuenta, la ha aforado...⁴

El 21 de enero de 1902, H. Piñango Lara, secretario general de rentas del estado, le informó al tesorero la resolución en favor de la sociedad mercantil de los París, a través de la cual se eximía “a los ciudadanos París Hermanos Ca. del pago de los derechos correspondientes al alambre de púas que introdujeron en el vapor Zulia en atención a que dicho artículo será ofrecido al consumo”⁵. No siempre la compañía se salía con la suya para evadir impuestos. Cuando el gobierno central decretaba nuevos impuestos o hacía reformas a la Ley, la influencia de los París no era suficiente para lograr la exoneración en las mercancías y sus peticiones eran negadas. Esta firma también incursionó en el negocio de concesiones mineras y tenencia de tierras⁶.

Este colectivo social fue abriendo caminos hasta llegar a las propias entrañas del poder político y desde esa instancia continuar expandiendo sus bienes y fortuna y, a su vez, desarrollaría la industria azucarera. En 1931, entrará al gabinete del presidente Juan Vicente Gómez al recién creado Ministerio de Salubridad, Agricultura y Cría⁷, Don Juan París, quien junto al ministro de Relaciones Interiores, doctor Pedro Tinoco y el ministro de Obras Públicas, Melchor Centeno Grau, representaban a la clase mercantil y bancaria. “Es la llegada al poder, por el costado civil del gobierno de aquellos intereses que bajo Juan Vicente Gómez estuvieron creciendo y expandiéndose a medida que el país agrícola cristalizaba en la crisálida petrolera ya en trance de ser mariposa”. (Rangel, 1975: 364-356).

Juan Evangelista París es la expresión de maridaje de intereses entre el poder político y el poder económico. En el ámbito económico no sólo tuvo participación en la sociedad mercantil París Hermanos & Co., sino que fundó la firma Juan E. París & Co. para ofrecer a los maracaiberos conservas americanas y europeas, vinos finos, dulces, aceites, avena, sardinas, mantequilla, quesos, servilletas y toda clase de frutas. La empresa fungió como agente de la línea de vapores Caribbean Steamship Co. Con la firma París & Núñez, Juan Evangelista París incursionó en el negocio de las prendas de vestir y calzados ofreciendo zapatos para damas y niños, andaluzas negras de seda y francesas finas, driles de colores para niños, corsés americanos y crea blanca de hilo. Representó como accionista, en Nueva York, a The Maracaibo Electric Light Company y fue socio del Banco de Maracaibo ⁸.

Este ciudadano estuvo como vicepresidente de la Cámara de Comercio de Maracaibo; miembro de la Cruz Roja de Venezuela y de la Asamblea de Agricultores, Ganaderos, Industriales y Comerciantes de Maracaibo; integrante de la junta directiva del concurso de arroz y promotor de la junta cooperadora para la construcción de horno crematorio en el Zulia ⁹. Juan Evangelista París fue accionista principal de Venezuela Sugar Company. Ocupó el cargo de presidente y vicepresidente de esa firma. En los documentos localizados en el **Registro Principal de Maracaibo** se observan las operaciones financieras de Juan E. París, como persona natural y jurídica, en la compra de inmuebles, haciendas y embarcaciones.

Otro miembro de la familia París, el general **Luis Felipe París Atencio**, tuvo una actuación destacada en la fuerza armada nacional y en el quehacer político y económico de la región zuliana. En la primera década del siglo XX, durante el Gobierno de Cipriano Castro, Luis Felipe París desempeñó un rol de primera línea como hombre de confianza del régimen de turno. Fue el jefe de operaciones del litoral de los distritos Urdaneta y Perijá, manteniendo el control de esos espacios, período en el cual el piso político y popular del gobierno castrista estaba en plena efervescencia. Escudado en su autoridad que ejerció con vehemencia frente a los revoltosos del orden público, tomó la iniciativa de solicitar a sus superiores ser designado jefe civil y militar del distrito

Perijá, nombramiento que le fue concedido¹⁰. Luis Felipe París ocupó el cargo de Inspector General del Ejército del Estado Zulia y ratificado por el general Aurelio Valbuena, jefe civil y militar de la jurisdicción¹¹.

El general París fue electo, en dos oportunidades, diputado principal a la Asamblea Legislativa del Zulia¹²; jefe civil y concejal del distrito Urdaneta¹³. También, fungió como registrador principal accidental de la entidad zuliana¹⁴. Formó parte de la Junta Subalterna de Inmigración y Colonización¹⁵. Luis Felipe París se hizo presente como directivo en la Cámara de Comercio de Maracaibo. Constituyó la sociedad pecuaria París & Corona a través de la cual solicitó tierras baldías y ejidas para la explotación agropecuaria¹⁶. Ejerció la vicepresidencia general de la Venezuela Sugar Company. Sus posesiones terrenales se extendieron a los distritos Urdaneta, Perijá y Sucre. Negoció –a cambio de acciones–, parte de sus propiedades en el municipio Bobures con la Venezuela Sugar Company para ampliar el radio de acción del central azucarero¹⁷.

El abogado **Pedro París**, integrante del grupo familiar azucarero, representó un pilar fundamental de la intelectualidad de la época. Ejerció como apoderado de firmas comerciales, entre ellas el Central Venezuela, y litigó defendiendo la causa de personalidades zulianas y extranjeras de holgada posición económica¹⁸. A Pedro París se le conoció como un tribuno acucioso, cuando se trataba de librar batallas para persuadir a las autoridades y a la opinión pública, sobre un determinado caso, empleó todos los recursos jurídicos a su alcance para demostrar que le asistía la razón.

Como hombre formado académicamente tuvo una visión aguda de la política nacional e internacional y le salió al paso al Gobierno de los Estados Unidos en su afán de expandir la doctrina Monroe en América Latina. París, abogado zuliano, rechazó la intervención de la nación nortea en Venezuela, durante el Gobierno de Castro, a propósito del bloqueo de las costas venezolanas. Pese a las fuertes críticas de Pedro París y otros venezolanos que se pronunciaron contra el arbitraje de los Estados Unidos como resultado de la confrontación con las potencias europeas, el Gobierno de Washington impuso su hegemonía en el país. París, al igual que otros ilustrados del

momento, arremete contra la doctrina de James Monroe para descalificar la acción de los Estados Unidos y su orientación en la política venezolana y latinoamericana. Pedro París expresó su criterio precisando que:

La doctrina Monroe, interpretada por Mr. Roosevelt, no se limita ya a impedir que Europa ocupa (sic) territorios en América; se opone también al secuestro de las aduanas; autoriza a los Estados Unidos para espiarnos en calidad de *policía internacional*, y les convierte en único agente pagador y cobrador de nuestras deudas.

En fin que con semejante política persiguen los Estados Unidos no se escapará al criterio menos avisado: so pretexto de pagar deudas, reales o imaginarias, ocuparán las aduanas, y luego, al menor disturbio que ellos mismos se encargarán de promover, como hicieron en Panamá, desembarcarán fuerzas pacificadoras y concluirán por *americanizarnos*.¹⁹.

El profesional del derecho fue juez de Primera Instancia en lo Civil y en lo Criminal del estado Zulia. Estuvo como secretario y juez suplente del Poder Judicial y, también, de diputado suplente en la Asamblea Legislativa de la región zuliana²⁰. En su trayectoria pública, ocupó la tesorería del Colegio de Abogados del Estado Zulia. Formó parte del jurado para seleccionar al procurador general de la entidad zuliana y presidió el despacho de rentas del estado. El ex magistrado incorporó a su patrimonio personal un lote de tierras baldías y ejidas que destinó a la cría de animales.

Juan E. París (hijo) es considerado como el principal propulsor y fundador de la Venezuela Sugar Company. Ocupó los cargos de administrador y vicepresidente de esta corporación. Junto con familiares y representantes de esta organización encauzó sus esfuerzos a darle soporte jurídico a esta firma internacional, con sede en los Estados Unidos, que se registró en el Zulia, en 1920, como Central Venezuela. Este descendiente de Juan Evangelista París fue miembro de la junta directiva de la Sociedad Patriótica Mercantil que se constituyó para celebrar el centenario de la Independencia de Venezuela. Participó²¹, además, como vocal principal de la Cámara de Comercio de Maracaibo. **Enrique París** representó una pieza clave en las estratégicas alianzas de los París con los grupos de poder para afianzarse económicamente y desarrollar el proyecto azucarero.

Enrique París hizo carrera en las milicias alcanzando el rango de general del ejército y, también, desempeñó un papel relevante en el quehacer político venezolano en el Gobierno de Cipriano Castro. Fue electo diputado a la Asamblea Nacional Constituyente y al Congreso Nacional en los años 1900 y 1901, respectivamente²². Por decreto del general Aurelio Valbuena, jefe civil y militar del estado Zulia, fue nombrado tesorero general de las rentas públicas del estado. Enrique París fungió como vicepresidente del estado Zulia. En 1911²³, gerenció la Compañía Anónima Gran Ferrocarril del Táchira y con la firma París & Méndez adquirió tierras para el desarrollo de fundos agropecuarios²⁴.

De la unión consanguínea de los París y los Atencio surgieron sociedades mercantiles y agropecuarias que coadyuvaron al fortalecimiento de un patrimonio familiar que tuvo en el negocio azucarero su principal asidero²⁵. La asociación de este colectivo con el capital nacional y extranjero, soportado en los lazos con los grupos de poder, abrieron el camino para ejecutar la obra azucarera más extensa que se construyó en Bobures.

Los París: inversionistas azucareros

Uno de los factores que diversificó el negocio azucarero fue la participación de los París como accionistas principales en la Venezuela Sugar Company, lo que generó confianza en la comunidad zuliana, por la destacada trayectoria de esta familia que, junto al desempeño en funciones de gobierno, representaban el modelo de los comerciantes exitosos de la época. Basta observar los discursos, artículos de prensa y revisar la historiografía regional y nacional para corroborar esta afirmación sobre el colectivo París. Un editorial publicado en el diario **Gutenberg** reseñó la actuación de los París en el progreso industrial de la región zuliana.

La industria zuliana ha sido y es uno de nuestros bellos ideales.
Capitales suficientes para emprender mejoras industriales, acaso no falten entre nosotros, pero están algunos en poder de avaros desgraciados, que gozan hoy de una pasajera posesión, para que mañana vayan sus dineros a parar en manos extrañas y a ser objeto de mezquinas rencillas y de vergonzosas transacciones, sin conveniencia alguna para la patria ni para la familia: y otros están en poder de timoratos, que no se atreven a correr ningún riesgo.
Esos son capitales inútiles.

Las razones que dejamos apuntadas han sido óbice a la más amplia y mejor explotación de nuestras riquezas naturales.

Raros son, entre nosotros los hombres que estudian el mejoramiento de una industria y se dedican, sin pusilánimes vacilaciones a explotarlo, máxime, si se trata de arriesgar un capital.

Por ello cuando se trató del adelantamiento de la Industria Cañera en el Zulia, por medio de la fundación de un Central Azucarero, que abrieron nuevos horizontes a la explotación del fruto, habrá de proporcionar empleo a muchos brazos, aplaudimos la iniciativa y nos dedicamos a categorizar la empresa con nuestra animadora palabra.

Como era natural ese proyecto tuvo en sus comienzos, incrédulos y opositores y tal vez hasta enemigos; pero no hubo lugar a que llegase el momento de la desconfianza, porque al frente de los promotores de la empresa, surgieron los acreditados comerciantes Juan E. París y M. H. C. Henríquez, ya conocidos en ésta plaza por la circunspección que imprimen a todos sus actos.

El señor Juan E. París comerciante criollo, ha levantado un considerable capital, a fuerza de contracción de trabajo inteligente, ha tendido mano colaboradora a las empresas zulianas, tomando parte activa en casi todas las que hasta ahora existen en Maracaibo, goza de merecido y extenso crédito en el Extranjero y ha sabido afrontar en diversas y arduas negociaciones el dinero necesario, sin medrosas dudas, que siempre entrañan el principio de un fracaso: su presencia al frente de una empresa, es prenda de seguridad y de éxito, puesto que por sí sólo sería capaz de realizarla, con su voluntad y con los elementos de que puede disponer...²⁶.

El escritor zuliano Juan Besson, quien también fue accionista y directivo del “Central Venezuela” señalaba:

Don Juan París, veterano vigoroso del trabajo en el Zulia, se echó sobre sí la responsabilidad enorme de la fundación de la Empresa, y en Bobures, arrostrando las inclemencias terribles del clima, luchó con brío singular, probando que su fama de atleta del trabajo era muy legítima. Contra la montaña bravía, contra la salvaje naturaleza de las fieras, contra la indisciplina de los hombres, su combate fue verdaderamente ciclópeo. Secundolo en cuerpo y alma su hermano, el General Luis París, hombre de voluntad férrea, de reconocida tenacidad, probado en los azares de la guerra y en las labores de la paz, indomable carácter quien parecía también despreciar la amenaza del mortífero clima y los peligros. Ambos constituyeron la doble hercúlea resistencia y decidida voluntad que se necesita para la fundación del Central.

Don Juan París, hijo, fue el alma de la Empresa en la parte comercial y, podemos decirlo en la parte espiritual. Su inteligencia la puso al servicio de aquel ideal. Sus relaciones comerciales en los Estados Unidos del Norte y en Venezuela, todas estuvieron sin regateos ni vacilaciones a la orden y en el momento oportuno. (1951: 268).

El poeta Udón Pérez y Rafael Yépez Trujillo, directores de la **Revista Alma Latina**, se refirieron al esfuerzo de este colectivo zuliano en el desarrollo del polo azucarero más importante del occidente del país:

El Central es la resultante del impulso decidido de tres voluntades concentradas a un solo objeto – triunfar- y la pluma siente fruición de contenido al estampar esos tres nombres: Juan E. París, Gral. Luis F. París y Juan París hijo.

En orden de evolución demos a Juan París hijo, la paternidad de la idea, pues fue el quien con demostraciones numéricas llevó al ánimo de su padre el convencimiento de que entre aquel

laberinto de guarismos había visto campo para una labor de porvenir, y con esa característica de tenacidad para la lucha, herencia directa de su progenitor, le vimos ir en diversas oportunidades a la gran urbe neoyorquina solicitando el contingente efectivo, suficiente a la magnitud de la Empresa que intentaba, lo apellidaron loco, apreciación no extraña a los ignaros incapaces de la preñez de una gran idea, y que solo atienden al gesto de los arlequines... Luego, unido a ellos, el viejo Gral. París, y despreciando comodidades que la holgura de sus patrimonios les brindaba, allá se fueron a la agreste zona donde hoy irgue su majestuoso perfil ese coloso de nuestros ingenios de azúcar, que se llama `Central Venezuela'²⁷.

De la lectura de estos escritos, publicados en diferentes medios, se desprende la opinión generalizada de la comunidad en torno de la suerte o futuro de la industria azucarera, teniendo a los París como sus principales mentores. La Venezuela Sugar Company o Central Venezuela²⁸ -como después se le conoció-, sirvió de aliciente a la población y generó expectativas de progreso y modernización en el Estado.

Tras iniciar sus operaciones e incorporar equipos y maquinarias modernas de acuerdo con los requerimientos del mercado, la corporación demandó mano de obra en abundancia para el proceso de producción del azúcar. Aún no hay precisión sobre el tipo de contratos-si es que lo hubo- efectuados por el central azucarero con sus trabajadores, incluyendo a los zafreiros, durante los primeros años de su funcionamiento, ni la naturaleza o procedencia de la mano de obra, ni bajo qué condiciones incorporó a la masa laboral para operar la industria cañera. Los inversionistas orientaron sus esfuerzos para adquirir los mejores equipos, maquinarias e instrumentos y ponerse a tono con los requerimientos del mercado azucarero, pero en algunas áreas continuaron utilizando métodos y técnicas tradicionales de cultivo-como sucedía en el resto del distrito Sucre- y en la explotación de la mano de obra.

Venezuela Sugar Company: propiedad de los París

Para el 15 de mayo de 1913, Juan París (hijo), Joseph Y. París, Julián Arroyo, Norman P. Coffin, Hebert E. Latter y Oscar J. Reichard formalizaron el certificado de incorporación de la Venezuela Sugar Company, domiciliada en el estado de Delaware en la ciudad de Wilmington, Condado de New Castle, de los Estados Unidos. En este territorio tuvo su sede la oficina principal y el agente encargado fue la Corporation Trust

Company of América²⁹. En esta misma fecha, se elaboraron los estatutos, soporte legal de la referida empresa azucarera, enmarcados en “La Ley sobre Sociedades Anónimas” aprobado el diez de marzo de 1899, enmendado y sancionado el 7 de marzo de 1901, el 17 de marzo de 1903, el 29 de marzo de 1911 y el 21 de marzo de 1913³⁰. La mencionada legislación contempló las funciones, los derechos y deberes de los integrantes y accionistas; objetivos y propósitos de la compañía y de su sociedad con otras; las limitaciones y amplitud para administrar los bienes muebles e inmuebles que compre o venda.

Se prevé el resguardo de la compañía ante cualquier irregularidad o fraude que ocasione pérdidas y cierre de la misma. La forma de redactar el contenido y la especificidad de cada sección que definía el manejo y funcionamiento de la corporación, la colocaron en posición ventajosa para competir en el mercado regional, nacional y, sobre todo, internacional para afianzarse como una industria atractiva para la inversión, de acuerdo con las exigencias del capitalismo mundial. Venezuela Sugar Company se desarrolló como una industria moderna integrada al proceso de transformación que se gestó en las empresas privadas, con miras a la articulación de capitales nacionales y extranjeros.

Entre los objetivos y propósitos se establecieron la compra, el arriendo o concesión a cambio de la construcción, desarrollo, operación, conducción, uso y dirección del negocio de plantar, cultivar y producir caña de azúcar, tabacos, granos, café, frutos y productos agrícolas en cualquier parte del mundo. De igual modo, la adquisición, el arrendamiento o permuta de cualquier naturaleza en los ingenios, plantaciones de azúcar y refinerías donde estos se encuentren. También, incluyó la cosecha, molienda, refinación y preparación de las plantaciones seleccionadas y la disposición de los productos de la caña de azúcar y sus derivados para comercializar, comprar o vender y efectuar operaciones con el tabaco, algodón, maderas, frutos y renglones provenientes de las cementeras.

La Venezuela Sugar Company estaba facultada para poseer y disponer de los géneros de las haciendas, las plantaciones, minas, pozos de petróleo u hornos de cal. Dedicarse a la construcción, uso, arriendo y compra de muelles, embarcaderos, molinos, refinerías, almacenes, casas de habitación, edificios, tanques, calderas; traficar con productos

manufacturados y toda clase de maquinarias, herramientas y artefactos; tener y operar equipos, vapores, lanchas, buques, piraguas, remolcadores o navíos de cualquier clase y explotar la cría de animales, de acuerdo con los propósitos de la compañía ³¹.

Los ferrocarriles utilizados para el transporte de pasajeros y cargas, también, gozaron de esta prerrogativa al igual que los puentes, plantas de poder o luz eléctrica, líneas telegráficas y sus equipos. En el documento jurídico se asentó la libertad para adquirir plantas de fabricación de hielo, refrigeradoras, gasómetros, acueductos, plantas de irrigación e hidráulicas ³². Venezuela Sugar Company se permitía realizar empréstitos, créditos activos y pasivos, derechos de propiedad, bonos y transacciones con cualquier persona, asociación, compañía o banco; aumentar las acciones, arrendar, traspasar, obtener o dar licencias y como garantía dispuso de prendas, hipotecas y fideicomiso ³³.

Las cláusulas estaban redactadas para brindar la capacidad de organización y funcionamiento de la corporación. El andamiaje estatutario de la compañía permite comprender el alcance y la magnitud de una de las industrias más florecientes del occidente venezolano, del siglo veinte, antes de la industrialización del petróleo. No hubo restricción respecto a la participación de la empresa para efectuar operaciones mercantiles o comerciales, dentro o fuera de los Estados Unidos.

El capital autorizado en acciones de la Venezuela Sugar Company ascendió a cuatro millones de dólares (4.000.000 \$), dividido en cuarenta mil acciones (40.000) de cien dólares (100 \$) cada una. La firma inició sus operaciones con dos mil setecientos dólares (2.700 \$) que abarcó veintisiete acciones de cien dólares (100\$) cada una, las cuales se repartieron entre los siguientes socios: Juan París (hijo) con diez acciones; Joseph Y. París con tres acciones; Julian Arroyo con tres acciones, domiciliados en New York, City; Norman P. Coffin con nueve acciones; Herbert J. Alter con una acción y Oscar J. Reichard con una acción, los tres últimos nombrados residenciados en Wilmington de Dela ³⁴. En Maracaibo, el 5 de junio de 1913, el certificado de incorporación fue consignado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Mercantil del estado Zulia, por su apoderado Juan París (hijo). En este acto, la Venezuela Sugar Company estuvo representada por el general Adolfo Enrique Carroz, fungiendo como

testigos Temilo Lizarzábal y Arístides Carroz. Y en Bobures la protocolización se realizó el 8 de julio de 1913.

A partir de esa fecha, la corporación se movilizó para comprar tierras a través de sus futuros accionistas Adolfo Enrique Carroz del distrito Sucre y el general Luis Felipe París del distrito Urdaneta. Ambos contrataron con el Concejo Municipal de Sucre terrenos ejidos para ser explotados en el municipio Bobures, durante 50 años, según lo establecido en la Ley. Es importante señalar que donde terminaban los linderos de los terrenos adquiridos por Carroz continuaban las posesiones de París³⁵.

El 23 de septiembre de 1913, “Venezuela Sugar Company fue cesionaria de estos contratos de arrendamiento y negoció con Carroz y París la compra- venta de las tierras en cuatro mil bolívares depositados en la tesorería de rentas municipales. Los derechos que el municipio poseía sobre esas tierras se transfirieron a la compañía. En 1914, la firma concretó otras operaciones de compra para consolidar un espacio que le abriría la posibilidad de constituir la infraestructura adecuada para instalar la industria azucarera. Uno de sus representantes Temilo Lizarzábal negoció dos casas localizadas en “La Ensenada”, municipio Bobures, con Mendez & Ca. Sociedad mercantil representada por su socio José Antonio Ochoa. Igualmente, compró al agricultor Lorenzo Montero una porción de terreno ubicada en Bobures. Durante este año, Adolfo Enrique Carroz declaró:

...según consta de escritura levantada en Maracaibo a veinte de junio del presente año de mil novecientos catorce y conocido ante el juzgado del municipio Bolívar del mismo distrito Maracaibo con esa misma fecha, y registrada el año primero de julio próximo del protocolo primero vendí a la Venezuela Sugar Company...dos haciendas de caña de azúcar, situadas en el municipio Bobures de aquel distrito Sucre, denominada la Florida y la otra Trinidad ambas en terrenos incluidos en la venta y que lindan: los de La Florida así: al norte, con tierras que fueron de la sucesión de Lucía Gutiérrez y son hoy de Adolfo Enrique Carroz y Temilo Lizarzábal; al este con tierras de la Venezuela Sugar Company, al sur con terrenos de la extinguida hacienda la Chiquinquirá, también incluidas en la venta; y al este, con el Lago y los de la Trinidad así: al este con la deslindada hacienda La Florida, al sur, con los mencionadas terrenos de la extinguida hacienda la Chiquinquirá; al norte, con la que se denominó hacienda San Juan actualmente incluida en la hacienda La Florida y al este, con el Lago. También vendí a la Venezuela Sugar Company, en la referida escritura los terrenos de la dicha extinguida hacienda la Chiquinquirá...³⁶.

El precio de esta operación fue de doscientos treinta y cuatro mil bolívares (234.000 Bs.) equivalentes a cuarenta y cinco mil dólares (45.000 \$), pero Carroz recibió en efectivo un pago parcial de ciento treinta mil bolívares (130.000 Bs.), quedando con una acreencia a su favor de ciento cuatro mil bolívares (104.000 Bs.) equivalentes a veinte mil dólares (20.000 \$). Esta suma de dinero se convertiría en acciones para incorporarse como socio de la Venezuela Sugar Company. El crecimiento de la compañía fue indetenible y lo ambicioso del proyecto alentó al colectivo París a vincularse con los grupos ubicados en las distintas esferas de poder para impulsar el desarrollo y la consolidación de la industria azucarera más productiva del país. Los representantes de la firma azucarera lograron, en 1914, importar maquinarias y tecnología exonerados de impuestos con la autorización del Gobierno de Gómez. El Ejecutivo Federal tras la evaluación hecha por el Ministerio de Hacienda declaró:

...de libre importación, como incluidos en el número 9 del artículo 2do de la citada ley, los siguientes efectos para uso exclusivo en la elaboración de aquellos productos: Aparatos de defecación, clasificación, evaporación y de dar punto. Secadoras, Centrífugas, Quemadores de Bagazo, Carros azucareros, Tanques de acero con fondo cónico para guarapo, Tanques de acero para melaza, Tanques cilíndricos de acero para agua caliente, Tanques con calderas para guarapo, Tanques para la melaza, Bombos de bronce para elevar guarapo, Bombos para elevar melazas, Conductores de caña con su herrajes y Tornillos, Tubería para vapor vivo y de escape, Válvulas, llaves conexiones y accesorios necesarios para la instalación de los anteriores aparatos ³⁷.

Aun cuando el Gobierno de Juan Vicente Gómez fue complaciente y alentó la instalación y desarrollo de las compañías azucareras en la región occidental del país, el régimen no trazó una política nacional destinada a acelerar el proceso de industrialización de este negocio. Para el año 1915, Antonio Ávila Encinosa, industrial del municipio Bobures, le vendió a la Venezuela Sugar Company, representada por Juan Evangelista París, una casa ubicada en la hacienda la Florida. En iguales circunstancias favorables, Temilo Lizarzábal y Nicanor Paz vendieron a la empresa “un campo cultivado de caña de cincuenta y cuatro medias cuadras, media cuadra cultivada de árboles de cacao, un rancho cubierto de palma, cinco burros y el crédito de un peón contratado (...) Los referidos cultivos están situados en terrenos de la propiedad de dicha

compañía, entre las haciendas nombradas “Rosario”, “Candelaria”, “Central” y la ‘Florida’³⁸.

Las relaciones de los París con sus socios en la Venezuela Sugar Co., con otros colectivos sociales criollos y extranjeros, como se explicará ampliamente en un punto aparte, constituyeron el factor principal de expansión de la corporación. Superaron en inversión, amplitud, transacciones, tecnología y construcción de vías ferroviarias a sus competidores. Esta dinámica aunado a la necesidad de actualizar los canales de comunicación motivaron a sus miembros, representados por Juan Evangelista París, a solicitar al Ministerio de Fomento un permiso para construir en el municipio Bobures “dos líneas telefónicas que crucen por terrenos de su propiedad una de catorce kilómetros de longitud, aproximadamente, desde el pueblo de Bobures hasta el lugar denominado “Versalles” donde la compañía está levantando el batey de su central azucarero denominado “Central Venezuela”, y la otra de dos kilómetros aproximadamente, desde el mismo Bobures hasta, la hacienda La Trinidad.”³⁹.

En el batey⁴⁰ comenzaron las operaciones. Se acondicionó un espacio para supervisar de cerca todos los pasos de la cadena productiva de la caña, desde el período de la zafra hasta la transformación de la materia prima y sus derivados. Del mismo modo, para vigilar y controlar al personal que laboró en la compañía. Durante este proceso ninguna de las compañías azucareras legisló sobre deberes y derechos de los trabajadores, ni estableció cláusulas de protección. La dinámica de la producción se materializó, a partir del 27 de octubre de 1915, con la llegada al puerto de Maracaibo de una novedosa maquinaria, fabricada en Indianápolis, Nueva York, traída por la compañía Venezuela Sugar Company, en el vapor Progreso, desembarcada al día siguiente en las costas de Bobures. El acontecimiento lo reseñó el diario **Panorama**, según el cual, entre otros, estuvieron presentes los inversores azucareros encabezados por Juan París (padre), Juan París (hijo) impulsor del proyecto y Luis Felipe París, quien en este acto representó al Presidente de la República. También, asistieron representantes del pueblo y miembros de las colonias alemana y americana.

Diez minutos antes de las siete de la mañana, obedeciendo a la invitación que desde tierra se hacía por medio de fuegos artificiales a los concurrentes, éstos descendieron al muelle que especialmente para sus cargas y descargas se hizo construir la Compañía en aquellas orillas. El pequeño pueblo de Bobures, que comparativamente al estado en que la encontró la compañía, es mucho a esta fecha, ofreció a los invitados un rato de comentario joviales mientras que se esperaba la hora de subir hasta el lejano lugar del Ingenio. Para este viaje se utilizaron dos locomotoras que impulsaron simultáneamente una larga plataforma terminada en uno de sus extremos por un pequeño vagón que bastó para conducir en un solo viaje la concurrencia⁴¹.

La gente observó los métodos nuevos para procesar y moler la caña y se repartieron muestras de la primera azúcar producida por la empresa. En el evento intervinieron Juan E. París y J. E. Serrano, quienes destacaron la significación que tuvo para el Zulia una obra de esta magnitud y la contribución de la familia París al progreso industrial. Con el propósito de internalizar el nombre de la firma mercantil en densos sectores de la población que no dominaban el idioma inglés, respetando presuntamente la idiosincrasia del distrito Sucre, donde establecieron la corporación azucarera y buscando con ello castellanizar su personalidad jurídica, este ingenio pasó a llamarse en el último lustro “Central Venezuela”.

Funcionamiento y expansión del Central Venezuela (Epílogo)

El escenario y las condiciones estaban dados para el cimiento de nuevas compañías relacionadas con la explotación de la caña y otros rubros o frutos con demanda en el mercado. La complicidad y asociación del gobierno en el negocio azucarero resultaba evidente al participar, directamente, en este tipo de operaciones y sancionar leyes que protegieran las importaciones y exportaciones vinculadas con el azúcar. Este fenómeno cobró particular fuerza cuando se incorporan el general Luis Felipe París, Juan Evangelista París (padre), Juan Evangelista París (hijo) y Pedro París al proceso productivo de la caña de azúcar en el distrito Sucre. La participación de este colectivo en el comercio regional y sus vinculaciones con el comercio internacional incentivó la inversión en la industria azucarera, que repuntaba el negocio más atractivo y lucrativo, durante la segunda década del siglo XX. La demanda de los productos de la caña de azúcar tomó cada vez más auge en el mercado regional, nacional e internacional.

El 19 de noviembre de 1915 se llevó a cabo el segundo y tercer embarque de azúcar para el exterior. “El primero de los cuales (180 toneladas) se hizo por goleta Gacela, que salió el lunes de este puerto hacia Curazao, en donde trasladará su cargamento con destino a New York; y el último de (180 toneladas) que salió de Bobures en la Nereida y se despachará aquí con el mismo destino”⁴².

Son éstos, avances poderosos que conducen a la **Venezuela Sugar**, rumbo al éxito definitivo, y por ello les renovamos nuestras congratulaciones inaugurales, a esa falange de enérgicos propulsores e iniciadores industriales-los PARIS- que le están dando al país una lección de osadía práctica y de virtualidad laboriosa, con el intenso afán de sus luchas, la fortaleza de su voluntad y la probidad de sus caracteres tallados en el broquel de los Bernardo Palissy y los Roschilds⁴³.

En esta coyuntura histórica, el negocio azucarero tomó cuerpo para expandirse desde las tierras del distrito Sucre hasta los mercados internacionales de Europa y los Estados Unidos. La demanda fue creciendo y el “oro blanco” empujó a los inversionistas a organizarse para competir en mejores condiciones con otros oferentes y afianzarse en el mercado. Para 1916, la Venezuela Sugar Company importó mano de obra portorriqueña con el objeto de incorporarlos como peones de este ingenio. El propio cónsul americano, G. K. Donal, le solicita al Presidente Constitucional del estado Zulia resguarde los derechos de veintidós ciudadanos portorriqueños, quienes presuntamente fueron engañados.

Los ciudadanos portorriqueños Juan Gastong, Jesús Giménez, Antonio Antonety, Vicente Núñez, Andrés Escalera, José F. Colón, Antonio Santiago, Lorenzo Rivera, Indalecio López, Bruno López, Julio Soto, Emilio Soto, Carlos Figueroa, Domingo Figueroa, Cruz Ramos, Joaquín Martell, Simón Soto, Santiago Borrero, Santos Blevrú, Luis Beltrán Guilve, Narciso Alcheval y Lauriano Rivera, quienes actualmente trabajan, en calidad de peones, en el “Central Venezuela”, situado en el municipio Bobures del Distrito Sucre...con ocasión de solicitar de este Consulado sus buenos oficios en resguardo de su libertad, ante las autoridades competentes de este Estado, manifestaron; que, a insinuación de Carlos Torres, quien los halagó diciéndoles que aquí encontraría trabajo bien remunerado y les facilitó los medios de transporte, se embarcaron en el puerto de Mayagüez, Puerto Rico, acompañados de un señor Graciani; y que, habiendo llegado a esta ciudad Graciani a la oficina de la mencionada compañía, y de allí a una piragua que los llevó a la región en que actualmente se hallan; que una vez allí, se les puso a trabajar como peones, sin tomar en cuenta el oficio de cada una de ellos; que los salarios con que se le remuneran sus trabajos, por exiguos, no corresponden a las promesas hechas por el supracitado Torres y Graciani; que en vista de estas circunstancias apuntadas, de lo pestoso del lugar y de la falta de higienización, resolvieron dos de ellos, Juan Gastong y Jesús Jiménez, solicitar trabajo en otro central perteneciente a la compañía anónima Central Azucarero del

Zulia y efectivamente lo consiguieron, con remuneración justa y equitativa; pero con tal motivo, fueron citados por la Autoridad Civil del Municipio Bobures, quien les obligó, con amenazas, a volver al “Central Venezuela”, violentando así su libertad, en detrimento de sus intereses, y que encontrándose allí desamparados y tratados como esclavos...⁴⁴.

El jefe civil de Bobures, Luis Boscán, hizo comparecer al grupo de portorriqueños a su despacho y estos ratificaron lo relatado a la representación diplomática. Carlos Torres negó la versión de los hechos, por lo cual se citó a Graciani para comprobar la veracidad de los señalamientos. No se han encontrado documentos que aclaren cómo se resolvió el caso. Una de las hipótesis del tráfico de mano de obra de las islas caribeñas se soporta en la resistencia de la población negra, asentada en el distrito Sucre, por la mala experiencia de sus antepasados. En el imaginario de los negros estaban presentes años de historia esclavista; eso explicaría la actitud suspicaz asumida frente al central azucarero y por el miedo a perder su libertad se negaron, inicialmente, a trabajar como zafreros.

Los zafreros fueron el eslabón más débil de la cadena productiva de la caña. En algunos casos, los trabajadores de los cañales sólo tenían el derecho a trabajar, comer y dormir las pocas horas que les dejaba la faena para irse a las colonias donde presuntamente les aguardarían los demás miembros de la familia, muchos de ellos también explotados por los colonos o por el central azucarero. Entre 1916 y 1920, la Venezuela Sugar Company continuó concentrando lotes de terrenos y haciendas en Bobures para desarrollar su proyecto azucarero, los cuales llegaron a ser parte de su patrimonio, junto a los cultivos de cocos, plátanos, pastos, animales, maquinarias, trapiches, casas, deuda de los peones y cualquier otro bien involucrado en la transacción.

Estas extensiones de tierra iban siendo ocupadas por los cañales; algunas áreas fueron arrendadas por individualidades domiciliadas en el distrito Sucre y se destinaron a los cultivos tradicionales. El central azucarero suscribió contratos no sólo con los colonos asentados en esa jurisdicción del sur del Lago de Maracaibo, sino con gente procedente de Los Andes y otros distritos de la región zuliana, quienes se dedicarían a explotar la caña bajo las condiciones impuestas por la corporación. En el **Registro Principal de Maracaibo** se localizaron diferentes contratos que la Venezuela Sugar Company firmó con personas naturales y sociedades mercantiles. Uno de esos contratos, en su artículo

primero, señalaba: “Elías Luján se compromete a tener cultivadas de caña de azúcar setenta hectáreas de tierra para el mes de noviembre del año de mil novecientos diecisiete o antes, a fin de vender dichas cañas a la Venezuela Sugar Company, que a su vez se obliga a comprarlas mediante las condiciones y declaraciones de este contrato, con el objeto de molerlas en el Central Venezuela...”⁴⁵.

Este tipo de contrato marcó la diferencia entre la Venezuela Sugar Company y otras compañías como Unión Agrícola y Central Azucarero del Zulia. La Venezuela Sugar Company o Central Venezuela como también se le conoció en su propósito de centralizar la producción con la división del trabajo, incorporó al proceso de producción de la caña a personas naturales o jurídicas bajo la figura de la contratación, lo cual no ocurrió con Unión Agrícola y Central Azucarero del Zulia. Según Peter Linder y el periódico **Gutenberg**, los accionistas de Unión Agrícola en sus propias haciendas cultivaban la caña para concentrar la cosecha, procesarla y vender el producto en el mercado, mientras en el Central Azucarero del Zulia integrado por los ingenios “El Banco” y “Central Sucre” se desarrollaron las áreas productivas para sembrar caña, molerla y negociarla ⁴⁶. La explotación de los cañales estuvo en manos de gente independiente y firmas mercantiles que con capital propio en tierras del central azucarero o con capital y tierras de la compañía, se constituyeron en eslabones de la cadena productiva del azúcar para después convertirse en deudores de la corporación.

Otra figura utilizada por la Venezuela Sugar Company consistió en hacer contratos con agricultores a quienes les adelantaba dinero para iniciar la siembra de la caña en tierras de la empresa. El contratado se obligaba a cancelar en los términos siguientes: “Por cada hectárea de siembra de caña que en buena condición y en perfecto buen estado haya cultivado, las siguientes indemnizaciones; por cada hectárea de zocas (sic) no nacidas, cien bolívares; por hectárea de caña levantada, ciento veinte bolívares, por hectárea de caña de primera limpia, ya efectuada, ciento cuarenta bolívares; y por hectárea de caña de segunda limpia, ya efectuada, ciento sesenta bolívares, quedando el contratado sin ningún derecho sobre lo sembrado” ⁴⁷.

El Central Venezuela se ocuparía de distribuir, vender, moler, procesar y convertir la caña consignada en azúcar, papelón, melaza y otros derivados. Los contratistas o colonos⁴⁸ entregaban la caña en el batey para ser examinada y pesada; la carga tenía que cumplir determinadas condiciones para evitar ser rechazada por la compañía: “Las cañas deberían tener por lo menos un año de plantada, ser de 8 grados baumé o más, y estar completamente maduras, sanas, limpias de rabo, paja, vástagos y tierra, cortadas debajo del último nudo inferior, y en trozos que no bajen de 80 centímetros y no excedan de un metro”⁴⁹.

El término colono comenzó a usarse en los contratos de la Venezuela Sugar Company a partir de 1918. Esos documentos constaban de quince a dieciséis artículos, en los cuales quedaba impreso las tareas y obligaciones contraídas por los colonos y las ventajas de la empresa. La asamblea de accionistas fue aumentando el capital del central azucarero en la medida en que se consolidaba la industria. Paralelo a esto, los contratos y las formas tradicionales de pago se iban modernizando; los intereses, suministros y adelantos que efectuaba la compañía a sus proveedores de caña se depositaban en cuentas corrientes. Todo negocio celebrado, en el que la corporación colocaba tierras y capital, debía ser respaldado con una hipoteca de los bienes de los contratados.

La extensión del cultivo de la caña para obtener un rendimiento mayor de azúcar representó, para los accionistas de la Venezuela Sugar Company, una ventaja competitiva y comparativa respecto al resto de los inversionistas azucareros. Esta visión novedosa de organizar la industria contribuyó a superar la manera tradicional de explotación y comercio de la caña, con la incorporación de maquinaria moderna⁵⁰, sentando las bases para el surgimiento de un empresariado progresista que colocó su producto en el mercado nacional e internacional.

Junto con la demanda que crecía cada vez más por parte de los Estados Unidos y Europa, los precios del azúcar se elevaron, en 1920 a 22 centavos de dólar la libra en el escenario mundial. Eduardo Galeano, en su obra *Las Venas Abiertas de América Latina*, sostiene que: “Cuba batió el récord mundial de exportaciones por habitante, superando incluso a

Inglaterra, y tuvo el mayor ingreso per capita de América Latina”. (1988: 109). Venezuela, por su parte, exportó más de cuatro millones de toneladas de azúcar para el mercado internacional. A partir de 1920, la compañía azucarera Venezuela Sugar Company se castellanizó legalizándose formalmente, en el Registro Principal de Maracaibo, con el nombre de Central Venezuela y se convirtió en un abastecedor confiable de la plaza azucarero estadounidense y europea.

Referencias Bibliográficas

ABASCAL, Ramón y otros. **Venezuela y el Azúcar. Hombre, Trabajo, Técnica.** Distribuidora Venezolana de Azúcares, S.R.L., 1981, Caracas.

CARDOZO GALUÉ, Germán. 1991. **Maracaibo y su Región Histórica. El Circuito Agroexportador 1830-1860**, Universidad del Zulia, Maracaibo.

CARDOZO GALUÉ, Germán. “Venezuela: de las regiones históricas a la nación”. Discurso presentado al honorable Cuerpo de la Academia Nacional de la Historia por su incorporación entre los Individuos de Número, 2005, Caracas.

CHARADÁN LÓPEZ, Fernando. **La Industria Azucarera en Cuba.** Editorial de Ciencias Sociales, 1982, La Habana.

DICCIONARIO de **Historia de Venezuela.** Fundación Polar, 1988, Caracas.

GALEANO, Eduardo. **Las Venas Abiertas de América Latina.** Editorial Presencia Ltda., 1988, Colombia.

LINDER, Peter. “Agriculture and rural society in pre-petroleum-Venezuela: the Sur del Lago Zuliano, 1880-1920”. Tesis para optar al título de Doctor en Filosofía, 1992, Universidad de Texas Austin, Inédita.

MORENO FRAGINALES, Manuel. **El Ingenio. Complejo Económico Social Cubano del Azúcar.** Editorial de Ciencias Sociales, II Tomos, 1978, Cuba -La Habana.

RANGEL, Domingo Alberto. **El Proceso del Capitalismo Contemporáneo en Venezuela.** Humanismo y ciencia, Dirección de Cultura de la UCV, 1968, Caracas.

RODRÍGUEZ, José Ángel. **Los Paisajes Geohistóricos Cañeros en Venezuela,** Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1986, Caracas.

RODRÍGUEZ ARRIETA, Marisol. “Sucre, área estratégica para la industria azucarera (1900-1915)”, Revista “**Agora –Trujillo**” del Centro Regional de Investigación Humanística, Económica y Social (CRIHES), N°. 12, Año 6, julio-diciembre, 2003.

Notas y bibliohemerografía

¹ Se entiende a estos colectivos sociales como actores concretos que con su carga de representaciones sociales, identidad e imaginario histórico participaron local y regionalmente en el corto, mediano y largo plazo en el surgimiento de las regiones históricas, y a partir de estos de la nación. Véase Germán Cardozo Galué “Venezuela: de las regiones históricas a la nación”. Discurso presentado al honorable Cuerpo de la Academia Nacional de la Historia por su incorporación entre los Individuos de Número, p. 27.

² Esta investigación es parte de la Tesis Doctoral titulada: “Génesis de un empresariado nacional: industrialización de la caña de azúcar en Venezuela”. Adscrita al Proyecto “Colectivos sociales, conciencia ciudadana y nuevos espacios público” perteneciente al Programa **La región occidental en la Formación del Estado nacional en Venezuela. Patrimonio e Identidad.**

³ En las comunicaciones de los París Hermanos y Ca. a las diferentes instancias del poder, se leen los lugares y productos que pedían para ser exonerados o negociar la rebaja según lo establecía la ley de rentas del Estado. **Archivo Histórico del Zulia en adelante AHZ:** año 1901, tomo 1, legajo 3, tomo 18, legajo 7, tomo 22, legajo 1, tomo 25, legajo 17 **AHZ:** año 1902, tomo 6, legajo 28, **AHZ:** año 1903, tomo 3, legajo 10, **AHZ:** año 1904, tomo 1, legajo 2, **AHZ:** año 1905, tomo 4, legajo 15, tomo 5, legajo 22.

⁴ Comunicación del 25 de diciembre de 1901 enviada por París Hermanos & Co. al Presidente de la Asamblea Legislativa del Estado Zulia. En el mismo texto, pide al Gobierno que el alambre de púas lo declare libre de derechos, para que la industria pueda progresar. **AHZ:** año 1901, tomo 18, legajo 7. Son varias las comunicaciones que se dirigen bajo estos términos, éstas fueron señaladas en la cita anterior.

⁵ **AHZ:** año 1902, tomo 6, legajo 28.

⁶ En el **Archivo del Registro Principal de Maracaibo** y en el **Archivo Histórico del Zulia**, se han localizado documentos desde principio del siglo XX hasta el año 1920, sobre diferentes solicitudes realizadas por los París para explotar minas, adquisición de tierras baldías y ejidas según lo prescribía la Ley, con la finalidad de criar ganado y desarrollar la actividad agrícola, ubicada en su gran mayoría en los distritos Maracaibo, Perijá, Colón, Urdaneta y Sucre. Es importante señalar que los París manejaron sus negocios y peticiones apegados a las leyes y a su influencia en la política zuliana, razón por la cual obtenían con éxito sus demandas. Para el 1906, fue representante de accionista The Maracaibo Electric Light Company. **AHZ:** año 1906, tomo 8, legajo 14.

⁷ Memoria presentada a la Cámara Legislativa de los Estados Unidos de Venezuela. Tomo segundo, Caracas, pp. 227-232.

⁸ Se localizaron varios avisos en la Revista **Alma Latina de Maracaibo**, desde mayo de 1919 hasta octubre de 1920 en los números del 1 al 26 y los Años, I y II, donde el colectivo París ofertaba a la comunidad maracaibera diferentes tipos de mercancías, desde alimentos, bebidas hasta prendas de vestir.

⁹ Abelardo Garrochotequi secretario general del Estado Zulia comunica al tesorero que se ha resuelto nombrar en la ciudad de Maracaibo una junta central compuesta de los ciudadanos Br. José E. Jiménez, **Juan E. París**, Ramón Allarimendi, Antonio J. Meléndez y René Negrón conocidos por sus altas miras patrióticas y su gran actividad, serán los encargados de organizar la asistencia de Venezuela a la “Gran Exposición Universal de San Luis”, que tendrá efecto el 1° de mayo de 1904, los miembros debieron obtener el mayor número de productos naturales que puedan para ser explotados. Entre ellos minas, maderas, raíces, cortezas, kaolín, caucho, gomas, resinas, textiles. Maracaibo 4 de agosto de 1903. **AHZ:** año 1903, tomo 3, legajo 10. El 1 de febrero de 1905 desde Maracaibo, Oscar Sinram presidente de la Cámara de Comercio de Maracaibo envió una circular al secretario general del gobierno del Estado Zulia para darle cuenta sobre los resultados obtenidos de las elecciones de los nuevos funcionario que formarán

la Institución. Entre los miembros aparece **Juan E. París** como Vicepresidente de la Cámara. **AHZ**: año 1905, tomo 5, legajo 23 y el 15 de mayo de 1906 en nuevas elecciones de la Cámara de comercio realizada en Maracaibo **Juan E. París** ocupa el quinto lugar como vocal principal de la organización. **AHZ**: año 1906, tomo 9, legajo 19.

En 1908 participa en la Junta Directiva del Concurso de Arroz en el Zulia. Nombramiento que se realizó por decreto del presidente del Estado Zulia, en Maracaibo el 20 de julio. **AHZ**: **Memoria y Cuenta**, año 1908, pp. 147 y 148. Igualmente para este año formó parte de la Junta Cooperadora del Ejecutivo para dirigir un horno crematorio. Decreto realizado por Gumersindo Méndez presidente constitucional del Estado Zulia, el 13 de julio de 1908. **AHZ**: año 1908, tomo 6, legajo 3.

En 1919 miembro de la Cruz Roja de Venezuela. Comunicación que dirige el presidente Luis E. Belloso al secretario general, le informa que por la iniciativa de la delegación enviada de Caracas quedó constituida el Ramal de la Cruz Roja venezolana en el Estado Zulia por el siguiente personal: presidente honorario, S.S.I. (sic) Dr. Arturo Celestino Alvarez, y Belloso presidentes; vicepresidentes Ramón Villasmil y Luis París Atencio; secretario y subsecretario de actas Br. Ciro Nava y A. Portillo Gómez; secretario y subsecretario de correspondencia Juan B. Bessón y Abraham Belloso; tesorero y subtesorero, Delfín N. Chataino y Joaquín Gregor; director técnico Dr. José E. Serrano; y vocales **Juan E. París**, Dr. Francisco E. Bustamante, Dr. Adolfo D'Empaire, entre otros. Maracaibo, 2 de enero. **AHZ**: año 1919, tomo 4, legajo 3. Elegido en 1921 para constituir las comisiones de estudio de las Asambleas de Agricultores, Ganaderos, Industriales y Comerciantes de Maracaibo. Comunicación enviada desde Caracas el 11 de febrero al presidente del Estado Zulia para anunciarle que por correo se ha hecho nombramientos de los ciudadanos que formarán el comité. Aparecen en la lista 15 representante maracaiberos junto a París. **AHZ**: año 1922, tomo 3, legajo 21.

¹⁰ Comunicación del Secretario General del Estado, enviada desde Maracaibo el 22 de enero de 1900, al general Luis Felipe París, jefe de operaciones del litoral de los distritos Urdaneta y Perijá, en respuesta a la petición que realizó al general Aurelio Valbuena F., jefe civil y militar del estado Zulia, la designación de ser el jefe civil y militar del distrito Perijá "...adjunto con esta nota recibirá U. Un pliego contentivo del nombramiento para tal cargo, a objeto de que U. lo haga llegar a manos del ciudadano Nemesio Romero, que tanto el General Cedeño como U. pueden regresar a esta ciudad cuando lo crean propio y conveniente salvo disposición ulterior en contrato y que el gobierno no alcanza la necesidad de Mandarle, como U. Lo indica, veinticinco hombres de líneas y armados de mausers. Toda vez que según se lee en la comunicación de U. Romero tiene catorce hombres de tal arma y que U. dice hoy me comunica (Romero) que por aquellos contornos no se nota nada que revela haber enemigo, igual me esta sucediendo". **AHZ**: año 1900, tomo 9, legajo 20.

¹¹ Decreto del general Aurelio Valbuena F. jefe civil y militar del estado Zulia, Maracaibo 17 de mayo de 1900. En el mismo, se le asignó como sueldo la cantidad de 600 Bs. **AHZ**: año 1900, tomo 18, legajo 4.

¹² Resumen general de las elecciones de la parroquia Chiquinquirá, distrito Urdaneta, para escoger a los miembros del Concejo Municipal y los representantes de la Asamblea Legislativa, el 20 de septiembre de 1901. **AHZ**: año 1901, tomo 29, legajo 8. Elecciones generales de las parroquias Concepción, Chiquinquirá y Carmelo para designar a los diputados al Concejo Municipal y a la Asamblea Legislativa, el 25 de septiembre de 1902. **AHZ**: año 1901, tomo 31, legajo 21. En el primero quedó electo Luis Felipe París con 114 votos y en el segundo con 673 votos.

¹³ Jefe civil del distrito Urdaneta fue durante los años de 1900, 1903, 1905, 1911, 1915. Durante estos años se pueden observar a través de varias circulares, comunicaciones y respuestas que recibió y envió desde la gobernación del distrito Urdaneta de las distintas autoridades regionales y centrales. Entre algunos de los documentos que destaca su ejercicio político se señalan: **AHZ**:

año 1900. tomo 9, legajo 20, **AHZ**: año 1903, tomo 5, legajo 20, **AHZ**: año 1905, tomo 4, legajo 16, **AHZ**: año 1911, tomo 1, legajo 1, tomo 5, legajo 22, tomo 6, legajo 5.

¹⁴ Circular que envió Luis Felipe París al tesorero general de las rentas del Estado, participando que entró al ejercicio de sus funciones. Nombramiento realizado por el presidente constitucional del estado Zulia. Maracaibo, 7 de enero de 1905. **AHZ**: año 1905, tomo 5, legajo 22.

¹⁵ Esta junta se creó el 7 de agosto de 1912. **AHZ**: año 1912, tomo 10, legajo 24.

¹⁶ Fue elegido miembro de esa Cámara el 23 de febrero de 1916. **AHZ**: año 1916, tomo 8, legajo 9. En el **Archivo Histórico del Zulia** y en el **Archivo del Registro Principal de Maracaibo** fueron localizadas varios documentos de compra de tierras, peticiones de terrenos baldíos y ejidos según la ley para la crianza.

¹⁷ En el transcurso de la investigación se reseñarán las ventas que le realizó a la Venezuela Sugar Company Luis Felipe París Atencio, aparece ocupando cargos de índole social en Maracaibo, entre ellos se señalan los siguientes: por decreto del Ejecutivo se nombraron las juntas foráneas para el Concurso de Arroz en el Zulia, París Atencio fue elegido para representar el distrito Urdaneta junto con Francisco B. Fernández, Silfredo Montiel, José F. Rincón, y Arturo Barboza. **Memoria y Cuenta**, año 1908, p. 152. Igualmente, formó parte del grupo de zulianos para constituir el Ramal de la Cruz Roja venezolana. Maracaibo 2 de enero de 1919. **AHZ**: año 1919, tomo 4, legajo 3.

¹⁸ Son varios los documentos existentes en el **Archivo Histórico del Zulia** y del **Registro Principal de Maracaibo** entre los años 1900 a 1919, que funge como apoderado y representante de personas naturales, empresas y sociedades mercantiles y agropecuarias. Igualmente la compra-venta de terrenos baldíos y ejidos para su explotación, ubicados en los distritos Perijá, Urdaneta y Bobures.

¹⁹ París, Pedro, Caracas, Imprenta, 1907, p. 25. en David Ruiz Chataing. "Ideas Políticas de la época de Cipriano Castro a través de algunos impresos. Pensamiento político en torno a los problemas internacionales", pág. 152. **Boletín de la Academia Nacional de la Historia**, julio-agosto-septiembre de 1995, Tomo LXXVII, N° 311. Biblioteca Raúl Osorio de la Facultad de Humanidades y Educación.

²⁰ Los cargos fueron desempeñados entre los años 1905 a 1915.

²¹ Comunicación enviada por García, presidente de la junta al Secretario General del Gobierno del Estado, para informarle que quedó instalada la organización con un grupo de empleados del comercio de Maracaibo el 16 de noviembre de 1908. En la junta figura junto a su tío Luis F. París. **AHZ**: año 1908, tomo 16, legajo 18.

²² Proceso de elecciones que se desarrolló en las parroquias que conformaron los distritos del estado Zulia.

²³ Decreto promulgado en Maracaibo el 19 de mayo de 1900. **AHZ**: año 1900, tomo 18, legajo 4. Fue gerente de la Compañía Anónima Gran Ferrocarril del Táchira en el año de 1911. **AHZ**: año 1911, tomo 6, legajo 1.

²⁴ El primer cargo fue ejercido en 1911 al año siguiente por decreto del Gumersindo Méndez, presidente constitucional de estado Zulia, formó parte de la junta central para recaudar fondos con la finalidad de destruir la expansión de las langostas que encarecía la agricultura. **AHZ**: año 1911, tomo 15, legajo 5; **Gaceta Oficial del Estado Zulia**: legajo de enero a diciembre, folio 1902. **AHZ**:

²⁵ Además formaron las sociedades París & Atencio y E. Atencio París & Ca. Estas firmas y las anteriores sociedades de la familia París, aparecen durante las décadas estudiadas en la listas de los industriales que pagan patentes al Estado por las importaciones y exportaciones y en otras ocasiones salen favorecidos, ya que aparecen formando el número de comerciantes o industriales exentos del pago de impuesto.

²⁶ Diario **Gutenberg**, "Sobre la industria" Maracaibo 16 de julio de 1912, N° 471, Año II, p. 2. Directores y Propietarios de este diario Manuel Trujillo Durán y Guillermo Trujillo Durán. En

este impreso también colaboró como articulista Rogelio Illarramendi, intelectual de la época, fundador y redactor de la **Revista Patria y Ciudad**.

²⁷ **Revista Quincenal Ilustrada**, Maracaibo, miércoles 31 de mayo de 1920, Mes 11, Vol. 2.

²⁸ Según Charadán López, **La Industria Azucarera en Cuba**, la aparición de los centrales en Cuba planteó simultáneamente dos procesos con relación a la tierra: de un lado, la tendencia hacia el latifundio al aumentarse la necesidad de tierras (propias, “controladas o dependientes en alguna otra forma”) y, de otro, la tendencia a la subdivisión de la explotación agraria, por la especialización del cultivo y fomento de la clase de los colonos, pág. 59. Al parecer la figura de “Central” implicó además mayor estatus y grandeza que la de ingenio. Presuntamente esta denominación que le dieron los París a la Venezuela Sugar Company, en 1919, obedecía a que sus esfuerzos debían estar reconocidos en un espacio de mayor prestigio económico; en ese mismo lugar concentraron el proceso de la cadena productiva de la caña, maquinaria, equipos, extensiones de tierras que se sumaban cada vez más, colonos, casas, infraestructura y trabajadores, entre otros.

²⁹ Estatuto de incorporación de la Venezuela Sugar Company a Estados Unidos y Venezuela. **Registro Principal de Maracaibo**: Protocolo, Distrito Sucre, segundo trimestre, año 1913, tomo 3, folios 1 al 26.

³⁰ **Idem**.

³¹ **Idem**.

³² **Idem**.

³³ **Idem**.

³⁴ **Idem**.

³⁵ Ambos contratos se formalizaron el 13 de marzo de 1913. **Registro Principal de Maracaibo**: Protocolo, Distrito Sucre, año 1913, tomo 2, folios 2-8.

³⁶ Contrato de compra-venta entre Adolfo Enrique Carroz y “Venezuela Sugar Company”. **Registro Principal de Maracaibo**: Protocolo, Distrito Sucre, año 1914, tomo 3, folios 1-6.

³⁷ **AHZ.**: año 1914, tomo 6, legajo 27.

³⁸ **Registro Principal de Maracaibo**: Protocolo, Distrito Sucre, tercer trimestre, Bobures 29 de 1915, folio 21.

³⁹ Resolución dictada por el Ministerio de Fomento para el conocimiento del Presidente Constitucional del Estado Zulia. Caracas 30 de marzo de 1915. **AHZ.**: año 1915, tomo 3, legajo 14.

⁴⁰ El batey era un lugar tradicional utilizado en los ingenios y centrales antiguos formados en las antillas y en el Caribe, en donde se colocaba la caña después de estar limpia para molerla. El **Diccionario de la Lengua Española** lo define: Lugar ocupado por las casas de vivienda, calderas, trapiches, barracones, almacenes, etc., en los ingenios y demás fincas de campo de las Antillas. Tomo I, p. 275. El batey del “Central Venezuela” se destinaba a la carga y descarga de la caña y las viviendas de los zafreros.

⁴¹ “De la Inauguración del Central Venezuela para la “Venezuela Sugar Co”. **Panorama**, Maracaibo 3 de noviembre de 1915, N° 307, p. 3.

⁴² “Buenas nuevas.-El empuje del zuliano progreso.-El Central de la “Venezuela Sugar”. **Panorama**, Maracaibo, viernes 19 de noviembre de 1915, N° 315. p. 1.

⁴³ **Idem**.

⁴⁴ Comunicación que envía el G. K. Donal Cónsul Americano al Presidente del Estado Zulia, en donde le solicita el resguardo de los derechos de los portorriqueños. **AHZ.**: año 1916, tomo 3, legajo 13.

⁴⁵ Distrito Sucre, año 1916, Protocolo Primero, segundo y tercer trimestre, folios 1-3

⁴⁶ La “Compañía Unión Agrícola” fue establecida para el año de 1909 y el “Central Azucarero del Zulia en 1912”; ambas empresas productoras de azúcar, situadas en Bobures, no pudieron competir con el “Central Venezuela”. En el artículo “Sucre, área estratégica para la industria

azucarera 1900-1915”, de Marisol Rodríguez Arrieta, se analiza el funcionamiento de dichas empresas.

⁴⁷ Contrato realizado por la Venezuela Sugar Company y Elias Luján del municipio Bobures del Distrito Sucre, quien se comprometió a cultivar setenta hectáreas de caña de azúcar para noviembre de mil novecientos diecisiete o antes de la fecha, con la finalidad de vendérselas a la compañía y ella obligada a comprárselas. El contrato consta de 14 artículos. **Registro Principal de Maracibo:** Bobures, diciembre 12 de 1916 Protocolo tercero, cuarto trimestre, folios 16-22.

⁴⁸ El sistema de colonato se desarrolló en Cuba durante la fundación de los centrales, después de 1878. En el occidente venezolano a través de los contratos celebrados por la Venezuela Sugar Company, la figura de colono apareció desde 1918 y continuó utilizándose en otras transacciones.

⁴⁹ Contrato de la Venezuela Sugar Company con la sociedad Carroz & Ochoa, en donde la firma se obliga a entregar a la empresa las cañas para ser molida en las instalaciones del Central. Bobures, 26 de julio de 1918. **Registro Principal de Maracaibo:** Distrito Sucre, año 1918, Protocolo Primero, tercer y cuarto trimestre, folios 10-15.

⁵⁰ “El Central Venezuela. Al César lo que es del César” artículo publicado en la **Revista Alma Latina**, los redactores se refirieron a la infraestructura, maquinarias y equipo que hasta 1920, formaba parte del patrimonio del Central Venezuela. Entre lo que se menciona un tándem con jugo de desmenuzadora y 3 trapiches que en oportunidades han llegado a moler 1.100 toneladas de caña en 24 horas, la combustión de los aparatos elaboran en 24 hora de 7.035 arrobas, tiene una vía férrea y otra portátil se conecta con la fija según la necesidad que haya en los campos cañeros, tiene 310 carros para el transporte de la caña, existieron 3 locomotoras para el acarreo de la caña desde los campos del batey, disfruta de un muelle de 100 metros, tiene un tanque en la playa de Bobures para depositar las mieles, u tanque subterráneo de concreto que usan para depositar petróleo con que alimenta, hubo una planta eléctrica, edificio de madera para lo trabajadores y las oficinas del central, tienen 8 calderas, un hospital, una romana que puede dar un peso desde 50 libras a 120.000. Maracaibo 31 de mayo de 1920, Vol. 2, Mes 11, p. 15.